

Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://mcs.hipatiapress.com>

Las Masculinidades y los Programas de Intervención para Maltratadores en casos de Violencia de Género en España

Victoria A. Ferrer¹
Esperanza Bosch¹

1) Universitat de les Illes Balears, España

Date of publication: February 21st, 2016
Edition period: February 2016 - June 2016

To cite this article: Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2016). Las Masculinidades y los Programas de Intervención para Maltratadores en Casos de Violencia de Género en España. *Masculinities and Social Change* 5(1),28-51. doi: 10.17583/MCS.2016.1827

To link this article: <http://doi.org/10.17583/MCS.2016.1827>

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to [Creative Commons Attribution License \(CC-BY\)](#).

Masculinities and Batterer Intervention Programs in Gender Violence in Spain

Victoria A. Ferrer & Esperanza Bosch
Universitat de les Illes Balears, Spain

Abstract

Intimate partner violence against women (called gender violence in the Spanish legal framework) is a complex and multifaceted phenomenon that has been explained from different theoretical viewpoints. In this paper, we take as a starting point to analyze this violence a multi-causal model, called pyramidal model, which understands traditional masculinity and their conditionants as an important explanatory key for violence against women. In this context, data on the low presence of the notion of masculinity in the intervention programs for the rehabilitation of perpetrators that have been applied in Spain are presented, and suggestions on the need to increase the role of this element are provided.

Keywords: intimate partner violence against women, perpetrators, masculinities.

Las Masculinidades y los Programas de Intervención para Maltratadores en Casos de Violencia de Género en España

Victoria A. Ferrer & Esperanza Bosch
Universitat de les Illes Balears, España

Resumen

La violencia contra las mujeres en la pareja (denominada violencia de género en el marco jurídico español) es un fenómeno complejo y poliédrico que ha sido explicado desde diferentes puntos de vista teóricos. En este trabajo, se toma como punto de partida para analizar esta violencia un modelo multicausal, denominado modelo piramidal, que entiende la masculinidad tradicional y sus condicionantes como una clave explicativa importante para la violencia contra las mujeres. En este contexto, se aportan datos sobre la escasa presencia de la noción de masculinidad en los programas de intervención para la rehabilitación de los maltratadores que se han venido aplicando en España y se reflexiona sobre la necesidad de incrementar el protagonismo de este elemento.

Palabras clave: violencia de género, maltratadores, masculinidades

En el intento de desarrollar un marco de investigación europeo para el estudio de las violencias masculinas, Jeff Hearn y cols. (2013) desarrollan algunos principios metodológicos clave y, entre otras cosas, concluyen que entre nuestras prioridades de investigación debería estar el determinar qué reduce y detiene estas violencias.

En este contexto, el trabajo desarrollado desde nuestro grupo de investigación se ha venido centrando en el estudio de las violencias ejercidas por los varones contra las mujeres y, especialmente, de aquella que ocurre en la pareja (y que recibe la denominación de violencia de género en el ordenamiento jurídico español a partir de la *Ley Orgánica 1/2004* de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Esta violencia la hemos abordado y estudiado desde diferentes puntos de vista, incluyendo: los cambios en la percepción social de esta violencia en España (Ferrer & Bosch, 2014a); los factores que llevan a las mujeres a permanecer en una relación de maltrato (Bosch, Ferrer & Alzamora, 2006); el papel de las actitudes sexistas y la misoginia como factores causales en esta violencia (Ferrer & Bosch, 2014b); o los mitos sobre la violencia contra las mujeres y de género (Bosch & Ferrer, 2002, 2012a).

Como fruto de estos trabajos y de la reflexión sobre el tema, hemos generado una propuesta de modelo hermenéutico – heurístico, al que hemos denominado Modelo Piramidal (MP), que entendemos teóricamente plausible para explicar las violencias contra las mujeres en general y en el que, además, encajarían los resultados de las investigaciones sobre la cuestión que van conociéndose. Este modelo ha sido presentado en algunos trabajos previos (Bosch & Ferrer, 2013; Bosch, Ferrer, Ferreiro & Navarro, 2013) y lo hemos aplicado hasta ahora, básicamente, al caso de la violencia contra las mujeres en la pareja (Ferrer & Bosch, 2012, 2014c). En el marco de este modelo, y como expondremos en la primera parte de este artículo, las creencias patriarcales y el modelo de masculinidad tradicional hegemónico dominante serían claves explicativas importantes para la ocurrencia de estas violencias.

Paralelamente al trabajo descrito, y, especialmente, a partir de la entrada en vigor de la *LO 1/2004*, hemos asistido a importantes cambios en el tratamiento de estas violencias, por ejemplo, en los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género que se

habían comenzado a implementar en España a partir de los años 90. En relación con ellos, y siempre desde una perspectiva de análisis feminista crítico, se ha realizado una revisión sistemática sobre estos programas y sus características. El estudio del papel otorgado a las masculinidades en dichos programas constituye el objetivo principal de este trabajo, que será presentado en la segunda parte del mismo.

El Papel Modelo Masculino Tradicional en la Génesis de la Violencia de Género. Análisis desde el Modelo Piramidal (MP)

Como hemos señalado anteriormente, a partir del análisis e integración del material empírico y teórico que hemos ido revisando y de las conclusiones de la investigación empírica previa (Bosch & Ferrer, 2002; Bosch et al., 2008, 2012) desarrollamos un modelo explicativo, que incluye muchos de los elementos presentes en otros modelos multicausales y aporta, además, algunas claves de análisis complementarias, y al que denominamos Modelo Piramidal (MP).

Este modelo tiene una estructura piramidal y consta de cinco etapas o escalones (cuatro de ellos constituyen los mecanismos explicativos de la violencia (sustrato patriarcal, procesos de socialización, expectativas de control y eventos desencadenantes) y el quinto sería, propiamente, el estallido de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus diferentes formas), más un proceso, al que hemos denominado de filtraje. En este marco, la violencia se gestaría en un proceso de escalada de los agresores a través de estas etapas o escalones, y el proceso de filtraje, por su parte, visibilizaría qué ocurre con aquellos varones que, aunque han vivido el mismo sustrato patriarcal y han estado expuestos a las mismas claves durante los procesos de socialización, no ejercen esta violencia.

En trabajos anteriores (Bosch & Ferrer, 2013; Bosch et al., 2013) hemos presentado una descripción de los diferentes elementos que conforman este modelo. En este trabajo vamos a poner el foco sobre algunos de ellos.

Así, en primer lugar, en el contexto del MP se recoge la idea de que, mediante los procesos de socialización diferencial, las personas aprendemos e interiorizamos las normas de comportamiento que se derivan de las actitudes y creencias que legitiman y mantienen el dominio de los varones sobre las mujeres (ideología patriarcal) y que, desde un orden social

patriarcal, se entienden como adecuadas y apropiadas para unos y otras (en qué consiste ser un *hombre masculino* y una *mujer femenina*).

Estos modelos normativos hegemónicos y tradicionales de masculinidad y feminidad, supuestamente universales, dicotómicos y opuestos entre sí, actuarían como marco de referencia socialmente compartido y transmitido, convirtiéndose en *mandatos de género* (Bonino, 2001; Lagarde, 1999, 2005; Pescador, 2010; Rebollo, 2010) para muchas personas, hombres y mujeres. Estos mandatos se caracterizarían del modo siguiente (Alcántara, 2002; Bonilla, 2008; Martínez-Benlloch, 2008; Pescador, 2010; Rebollo, 2010):

- El mandato de género tradicional masculino se caracterizaría como “*ser-para-sí*”, asociando la masculinidad con la heterosexualidad, el control, el poder, la dominación, la fuerza, el éxito, la racionalidad, la autoconfianza y la seguridad en uno mismo, y con las tareas productivas (como el trabajo remunerado o la política, que responsabilizan a los varones de los bienes materiales). En esencia, este mandato incluiría no poseer ninguna de las características que se les suponen a las mujeres, y contrapesar éstas con sus opuestos (racionalidad por oposición a irracionalidad, fuerza frente a debilidad, ausencia de emociones frente a emocionalidad, etc). Para una descripción más detallada al respecto pueden consultarse, entre otros, trabajos como los de Bonino (2001) o López (2013).
- El mandato de género tradicional femenino se caracterizaría como “*ser-para-otros*”, asociando la feminidad con la sumisión, la pasividad, la dependencia, la obediencia, la abnegación, la renuncia, y con las tareas reproductivas (como el cuidado de la pareja, los/as hijos/as, etc., que responsabiliza a las mujeres del bienestar de los demás y de los bienes emocionales). Vinculado a su rol como cuidadora y responsable del bienestar de otros/as, este mandato otorga un lugar central a los roles de esposa y madre (hasta considerar que una mujer sólo pueden alcanzar su plenitud y satisfacción ejerciendo estos roles, especialmente, a través de la maternidad), y un peso importante a la (supuesta) predisposición al amor (hasta el punto de considerar a las mujeres como completas sólo cuando “pertenecen” a alguien).

En definitiva, “Desde el imaginario cultural se mantienen modelos de masculinidad y feminidad que, en forma de ideales, son tomados como referentes de identificación, pasando a formar parte de los deseos, fantasías y creencias personales” (Bonilla, 2008, p. 24).

Aunque otros puntos de vista entienden que no hay relación entre la violencia de género y el amor (Yuste, Serrano, Girbés & Arandia, 2014), de acuerdo con el Modelo Piramidal (MP) desde el que se desarrolla el análisis que presentamos en este trabajo, estos mandatos tendrían su corolario en la denominada ideología de género tradicional, y una fuerte vinculación con modelo de amor romántico imperante.

La ideología de género es el conjunto de creencias que las personas poseemos sobre cuáles son los roles, y comportamientos considerados apropiados para varones y mujeres (por razón de su sexo) y sobre las relaciones que unos y otras deben mantener entre sí (Ferrer & Bosch, 2010; Moya, 2004), esto es, las creencias prescriptivas sobre los roles de mujeres y hombres. Esta ideología se concibe como una dimensión cuyos extremos pueden etiquetarse como ideología de género tradicional vs. ideología de género feminista – igualitaria (Moya, Expósito & Padilla, 2006; Moya, Navas & Gómez, 1991).

La ideología de género tradicional supone, pues, asumir y validar los modelos normativos hegemónicos y los mandatos de género tradicionales, y se caracteriza por enfatizar las diferencias sexuales o biológicas entre varones y mujeres y, consecuentemente, la necesidad de una estricta diferenciación de roles y ámbitos para unas y otros: como consecuencia de considerar a las mujeres como seres débiles y necesitados de protección, se las relega a los roles de esposa, ama de casa y madre (ámbito privado); como consecuencia de considerar a los varones como seres fuertes con autoridad y protectores, se les asignan roles de proveedor, vinculados a la toma de decisiones y la esfera pública (Moya et al., 2006). Un análisis más detallado sobre lo que supone y sobre las repercusiones de la ideología masculina tradicional se halla descrito, entre otros, en trabajos como el de Martínez y Paterna (2013).

En resumen, puede decirse que los mandatos de género tradicionales se plantean como complementarios en el sentido propuesto por Edgar Sampson (1993): la identidad masculina se define como autónoma, independiente y controladora, pero para que ello sea posible, es necesario

que haya quien asuma una identidad dependiente y relacionada con el cuidado y el servicio (la identidad femenina). Pero, el mandato de género masculino implica no sólo una hegemonía externa (la dominación de los varones sobre las mujeres), sino una hegemonía interna, esto es, la ascendencia social de unos varones sobre otros, la subordinación de otras formas de masculinidad alternativas a la masculinidad hegemónica tradicional (Demetriou, 2001; Díez, 2015).

Por su parte, el modelo de amor romántico, también denominado amor fusional, relación fusionada o vínculo fusional romántico (Bosch & Ferrer, 2012b, 2014; Bosch et al., 2013; Esteban & Tavora, 2008; Herrera, 2011; Labonté, 2010; Leal & Nieto, 2007; Luengo & Rodríguez-Sumaza, 2009; Tavora, 2007) hace referencia a qué significa enamorarse, qué sentimientos se consideran apropiados y cuáles no, cómo debe ser la relación, y qué papel ha de desempeñar el amor en nuestras vidas. Además, incluye una serie de mitos y creencias irracionales al respecto, como, por ejemplo, que el único requisito para alcanzar la felicidad es tener a la otra persona, que cada miembro de la pareja tiene capacidad para satisfacer completamente todas las necesidades del/la otro/a, que existe la “media naranja”, etc. (Barrón, Martínez-Íñigo, De Paul & Yela, 1999; Ferrer, Bosch & Navarro, 2010; Ferrer, Bosch, Navarro & Ferreiro, 2009a, 2009b, 2010; Yela, 2000, 2003). Este modelo lo aprendemos, y, en su caso, lo interiorizamos, durante el proceso de socialización.

Pero el amor no es una experiencia neutra, sino fuertemente generizada (Burns, 2000; Denmark, Rabinowitz & Sechzer, 2005; Leal, 2012; Redman, 2002; Schäfer, 2008), de modo que los mandatos de género condicionarían de forma diferencial tanto la elección del objeto de amor, como la centralidad del amor y la pareja en nuestras vidas (central, y de sumisión y renuncia para el mandato de género tradicional femenino; y periférico, y de dominio para el masculino).

En este contexto, aquellos varones que asumen como propia y no cuestionan ni la ideología de género tradicional ni las bases en las que se asienta, asumen pues la superioridad masculina (y, por tanto, la necesaria subordinación femenina), creen tener unos derechos (expectativas de control) sobre las mujeres que consideran válidos y legítimos, y se comportan en consecuencia, es decir, esperan mantener el control sobre ellas, sobre sus vidas, sus cuerpos, su sexualidad, sus amistades, su

economía, etc. En el caso concreto de la violencia contra las mujeres en la pareja, el maltratador, que asume la ideología de género y el mandato de género masculino tradicionales, cree tener unos derechos (expectativas de control) sobre su pareja que le permitirían controlar su vida. A esto se suma el hecho de que una relación de pareja basada en los mitos del amor romántico incrementa aún más si cabe el riesgo de crear falsas expectativas sobre lo que es o ha de ser la pareja (Bosch & Ferrer, 2012b, 2014; Bosch et al., 2008, 2012, 2013; Ferrer & Bosch, 2014c; Ferrer et al., 2009a, 2009b, 2010).

Estas expectativas de control pueden dispararse y/o materializarse ante ciertos eventos desencadenantes (personales, sociales o político-religiosos) que constituirían el cuarto escalón del MP (Ferrer & Bosch, 2014c).

Así, en el proceso de tránsito a lo largo de los diferentes escalones o etapas del modelo propuesto, aquellos varones que asumen (de modo rígido y sin cuestionarlo) el mandato de género masculino tradicional (y la ideología patriarcal subyacente), ante un evento (desencadenante) que les lleva a ver frustradas sus expectativas de mantener un control sobre sus parejas, que ellos consideran plenamente justificado y legítimo, y/o que refuerza (o ellos creen que refuerza) su posición, considerarían también legítimo pasar a la acción y dar rienda suelta a una serie de estrategias (que incluirían desde los celos hasta la violencia en sus formas más extremas) con objeto de recuperar ese control perdido.

En este contexto, algunos varones (los que ejercen la violencia) tendrían una actitud de legitimación hacia los mandatos del patriarcado, de modo que aceptarían tanto los privilegios que se derivan de la ideología patriarcal y el mandato de género masculino tradicional, como la legitimidad para ejercer violencia y castigar a aquellas mujeres que quiebran el mandato de género femenino tradicional (Bosch & Ferrer, 2013).

El Modelo Masculino Tradicional en los Programas de Intervención para Maltratadores en Casos de Violencia de Género en España

Aunque los primeros programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género fueron implementados en España a mediados de la década de 1990 en ámbito comunitario por el profesor Enrique Echeburúa y su equipo de la Universidad del País Vasco, en colaboración

con el Instituto Vasco de la Mujer (Echeburúa, De Corral, Fernández-Montalvo & Amor, 2004), no será, como se ha señalado anteriormente, hasta la entrada en vigor de la LO 1/2004 cuando se produzca un importante y rápido incremento de estos programas en España (Lila, 2013).

Esto ha tenido como consecuencia que en todo el país se han desarrollado y adaptado a las nuevas necesidades (y también a la nueva legislación nacional, y a las legislaciones autonómicas que han ido aprobándose en los diferentes territorios) programas de intervención para maltratadores, tanto de asistencia voluntaria en la comunidad, o en el interior de las prisiones, como en el ámbito de las medidas penales alternativas (Carbajosa & Boira, 2013).

Paralelamente a la creación e implementación de estos programas, se fue también incrementando la necesidad de determinar su eficacia (Lila, 2013). Para ello se hacía necesario, en primer lugar, determinar los criterios de calidad y estándares comunes que tales programas deberían de cumplir, y, posteriormente, revisar en qué medida se daba tal cumplimiento.

En este contexto, y como parte de nuestro interés por este tema, formulamos un proyecto de investigación denominado “Programas de intervención con maltratadores en casos de violencia de género aplicados en España (1995-2010): Análisis cualitativo y cuantitativo de características y eficacia” (FEM2011-25142), cuyo objetivo general era analizar y evaluar de modo científico y sistemático, y tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, las características y la eficacia de los programas de intervención con maltratadores en casos de violencia de género aplicados en España entre 1995 y 2010. La revisión sistemática de la literatura científica sobre el tema mostró que los primeros trabajos sobre el tema se publicaron en 1994, por lo que se amplió el período de análisis.

Para la recogida de información y el posterior análisis de la calidad de estos programas, se diseñó un cuestionario cualitativo. En un trabajo previo (Ferreiro, Ferrer, Bosch, Navarro & Blahopoulou, 2015) se presentaron el proceso de revisión y selección de los criterios y estándares de calidad, tanto nacionales como internacionales, que fueron tenidos en consideración para el diseño de dicho cuestionario, el contenido de dichos criterios, y el cuestionario final resultante.

A modo de resumen, puede decirse que el citado cuestionario incluye criterios y subcriterios relativos a las siguientes características de estos

programas: su orientación teórica; sus contenidos; la formación y las características de los/las terapeutas que los aplican; los procedimientos para su aplicación y seguimiento; la evaluación de su eficacia; o la relación que se establece con los sistemas penales y de justicia.

Así, y como parte de este cuestionario se incluyó un criterio relativo a los componentes de la intervención, y, dentro de él, se incluyeron como indicios de calidad los subcriterios siguientes:

- Analizar si la intervención incluye un componente cognitivo para desmontar o desactivar el modelo mental sexista sobre la violencia de género (esto es, trabajar y deconstruir las ideas sexistas, las distorsiones y sesgos cognitivos sobre la violencia, sobre el sexismo, sobre el rol masculino y sobre la identidad masculina tradicional), y
- Analizar si la intervención incluye un componente emocional para modificar las asociaciones emocionales con la conducta violenta (esto es, trabajar emociones de ira, frustración, impotencia, celos, miedo,... ligadas a la identidad masculina tradicional y la violencia).

Por tanto, y recogiendo de modo explícito la recomendación que realizaron Rothman, Butchard y Cerdá (2003), y que contemplan también la mayoría de estándares y guías de buenas prácticas desarrolladas en el ámbito europeo para trabajar con maltratadores (Ginés, Geldschläger, Nax & Ponce, 2015), se incluyó en el cuestionario diseñado y como parte de los criterios básicos a considerar para evaluar los programas de intervención con maltratadores, el análisis de la masculinidad, esto es, el análisis sobre la forma en que las normas sociales sobre el género afectan al modo en que los hombres se comportan en las relaciones de pareja.

Por lo que se refiere a los resultados obtenidos, la revisión sistemática de la literatura sobre el tema mostró la existencia de 148 registros, publicados entre enero de 1994 y enero de 2013. La mayoría de ellos correspondían a artículos en revistas científicas (41.89%), que habían sido publicados entre 2008 y 2010 (46.62%), y que describían uno o más programas de intervención con maltratadores aplicados en España (44.59%). Cabe señalar que, si bien en estos registros se identificaron hasta un total de 47 programas (21 desarrollados hasta 2004 y 26 a partir de la implementación de la LO 1/2004), para 25 de ellos sólo se obtuvo una somera descripción

(en algunos casos, sólo una referencia al nombre y poco más) y sólo en los 22 casos restantes se ofrecía una información más completa. Los programas a los que hacían referencia un mayor número de registros eran aquellos desarrollados por el profesor Echeburúa y su equipo (17.57%), y los programas Galicia (9.46%), Contexto y Navarra (6.08%, respectivamente), y Espacio (5.41%).

Cabe señalar que los diferentes programas identificados fueron agrupados en tres categorías (Ferrer, Bosch, Navarro & Ferreiro, 2013; Geldschläger et al., 2009, 2010; Montero, 2009):

- a) Programas llevados a cabo en los centros penitenciarios y sus secciones abiertas (basados en el artículo 42.1 de la LO 1/2004), que fueron diseñados y son gestionados y aplicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2005, 2010) (excepto en Cataluña, donde dependen del gobierno autonómico) para internos condenados por delitos relacionados con violencia de género que participan en ellos voluntariamente. Se caracterizan por su elevado nivel de estandarización y por ser objeto de seguimiento y evaluación (Echeburúa & Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa, Fernández-Montalvo & Amor, 2006). De hecho, el primer programa piloto de intervención se realizó en 2001. Este programa inicial fue revisado y evaluado posteriormente (en 2004 y 2009) hasta alcanzar su formato actual.
- b) Programas como medida penal alternativa (basados en el artículo 35 de la LO 1/2004), que suponen el cumplimiento de penas alternativas para maltratadores condenados a menos de dos años, que no ingresan en prisión, pero están obligados judicialmente a seguir uno de estos programas. Son llevados a cabo por los servicios sociales de Instituciones Penitenciarias, o conveniados y gestionados por otros organismos. Inicialmente mostraban un importante grado de variabilidad, pero, poco a poco (y, especialmente, a partir de 2010 cuando se puso en marcha un programa piloto para su armonización), han ido tendiendo hacia un mayor estandarización. Ejemplos de ellos serían los programas Galicia (Arce & Fariña, 2010) o Contexto (Lila, García & Lorenzo, 2010);

- c) Programas de asistencia voluntaria, que trabajan con varones que acuden voluntariamente y se desarrollan en contextos comunitarios (por ejemplo, ayuntamientos, colegios profesionales, centros terapéuticos, asociaciones y organismos autonómicos). No están estandarizados y se caracterizan, precisamente, por su diversidad metodológica y conceptual, tanto en lo relativo a sus características, como a su aplicación y evaluación. Entre ellos estarían, por ejemplo, el programa Espacio (Boira & Jodrá, 2010) o el programa de carácter comunitario desarrollado por Echeburúa y cols. (Echeburúa et al., 2009). Cabe señalar que este tipo de programas ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, especialmente desde la implementación de la LO 1/2004.

Por lo que se refiere a la efectividad de estos programas, la revisión realizada nos permitió determinar que, aún a pesar de las discrepancias que suelen producirse (Arias, Arce & Novo, 2014), para la mayoría de ellos este análisis se realizó, básicamente, a partir de cuestionarios administrados a los varones participantes en los programas (sólo en un 38.3% de los casos se incluyó alguna medida de la opinión de las parejas), y que el criterio de éxito considerado fue, principalmente, el cambio entre antes y después de la intervención en las características psicológicas y las distorsiones cognitivas de los maltratadores sobre las mujeres y sobre el uso de la violencia como forma aceptable de solucionar conflictos. Sin embargo, apenas se analizaron los mandatos de género tradicionales o la masculinidad.

Como ya se ha comentado, los programas con maltratadores se realizan desde diferentes enfoques teóricos y metodológicos, si bien los más extendidos combinan la terapia cognitivo-conductual con una perspectiva de género. Por lo que se refiere a sus contenidos, Geldschläger y Ginés (2013) apuntaban que éstos suelen incluir la asunción de responsabilidad por la violencia ejercida, el análisis de episodios violentos para comprender su significado e intencionalidad, el trabajo sobre la masculinidad y el aprendizaje del uso de la violencia, la creación de maneras alternativas de relacionarse y el entrenamiento de las habilidades necesarias para ellas, así como la prevención de recaídas. Sin embargo, y como este mismo autor ya había detectado en una revisión previa (Geldschläger, 2010), aunque el análisis y comprensión de la violencia contra las mujeres y sus

fundamentos, y el trabajo con los mitos y creencias erróneas sobre las mujeres y la violencia como forma de resolver los conflictos sí forman parte habitual de los programas que se han venido implementando (en más de un 80%-90% de los casos), la noción de masculinidad como contenido explícito y directo de la intervención es, en cambio, mucho menos frecuente.

Así, de entre los programas analizados tan sólo aquellos que adoptan de modo claro una perspectiva de género y feminista para la intervención mencionan como objetivo explícito la masculinidad. A modo de ejemplo, cabe citar: el programa de asistencia voluntaria del Servei d'Atenció a Homes que Maltractan (SAHM), que ha venido gestionando la Fundació IRES para diferentes ayuntamientos (incluyendo los de ciudades como Barcelona o Palma de Mallorca) y en los que la masculinidad se incluye como objetivo que la intervención (Calle, 2010); o el Programa Psicosocial para Agresores en el Ámbito de la Violencia de Género de la Universidad de Granada (Expósito, 2010; Expósito & Ruiz, 2010), un programa diseñado como medida penal alternativa, que se realiza desde una orientación de género y centra la intervención en los comportamientos concretos utilizados por los hombres para mantener el control y el poder dentro de la relación de pareja. Este programa incluye una unidad para trabajar sobre los privilegios masculinos que se concreta en modificar las ideas estereotipadas relacionadas con los roles del varón y la mujer y la justificación del uso de la violencia.

Conclusiones y Propuestas

En definitiva, a lo largo de los párrafos anteriores se ha tratado de poner de manifiesto una doble realidad: por una parte, que las explicaciones actuales y multicausales de la violencia contra las mujeres en la pareja muestran que la noción de masculinidad (específicamente, el mandato masculino tradicional que conforma la masculinidad hegemónica que ha venido imperando) es un elemento clave en la génesis de esta violencia y, por tanto, en los programas de intervención con quienes la cometen (Ginés et al., 2015; Wojnicka, 2015); y, por otra, que, a pesar de ello, la mayoría de programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de

género abordan esta cuestión tan sólo, y en el mejor de los casos, de forma colateral.

Obviamente, y como la propia complejidad de la violencia de género implica, la intervención con los maltratadores debe ser también amplia y poliédrica. Cuestiones como el concepto de violencia, su definición y sus causas o los mitos sobre esta violencia no pueden, lógicamente, ser ajenas a cualquier intervención que pretenda ser adecuada y efectiva. Las creencias sobre las mujeres y la violencia y, especialmente, las creencias y estereotipos sexistas han de ser otro de los ejes en torno a los cuales se articulen este tipo de intervenciones.

Pero, más allá de estas cuestiones, parece evidente que la rehabilitación de los maltratadores pasa también por confrontarlos con la propia idea de masculinidad imperante y, alternativamente, por la construcción de un nuevo modelo de masculinidad.

Explicado en términos del Modelo Piramidal (MP), al que hemos hecho referencia anteriormente (Bosch & Ferrer, 2013):

Los varones maltratadores tendrían una actitud de legitimación hacia los mandatos del patriarcado, aceptando tanto los privilegios derivados de la masculinidad hegemónica tradicional y el mandato de género masculino, como la legitimidad de ejercer violencia y castigar a aquellas mujeres que quiebran el mandato de género femenino (Herrera, Expósito & Moya, 2012; López, 2013).

La mayoría de programas de intervención trabajan en potenciar en los varones maltratadores una actitud de resistencia, esto es, en alcanzar una postura de rechazo hacia la violencia masculina, pero sin entrar a cuestionar sus bases o los privilegios vinculados al mandato de género masculino. Esto, que en un determinado momento puede ser considerado útil, en tanto en cuanto puede frenar la ocurrencia de determinadas formas de violencia, puede no ser suficiente, permitiendo, o bien que se mantengan aquellas violencias catalogadas como de baja intensidad, o bien que la violencia vuelva a surgir ante determinados eventos desencadenantes.

La propuesta que surge de todo ello es la necesidad de que los programas de intervención con maltratadores adopten en su conjunto una perspectiva feminista o de género que les lleve a trabajar en profundidad la noción de la masculinidad, generando una actitud de proyección, que suponga una redefinición de la masculinidad tradicional, aceptando

renunciar a los privilegios que, tanto a nivel social (macro) como individual (micro), les ha venido ofreciendo la sociedad patriarcal.

Si bien esta tercera alternativa es, sin lugar a dudas, la más costosa de alcanzar, sería también la que, previsiblemente, daría lugar a cambios de mayor profundidad y más duraderos y, en definitiva, no sólo a la desaparición de la violencia actual, sino a la prevención de la violencia futura por parte de los maltratadores que participaran y completaran con éxito aquellos los programas de intervención diseñados desde estas premisas.

Agradecimientos

Este trabajo fue llevado a cabo en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FEM2011-25142).

Referencias

- Alcántara, M. D. (2002). De abnegada a maltratada: la socialización en la violencia de género. En M. T. López, M. J. Jiménez y E. M. Gil (Eds.), *Violencia y género I* (pp. 515-520). Málaga: Servicio de Publicaciones del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- Arce, R., & Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del programa Galicia de reeducación de maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial: Revista Sobre Igualdad y Calidad De Vida*, 19(2), 153-166. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200007
- Arias, E., Arce, R., & Novo, M. (2014). Reincidencia como indicador de la efectividad de las intervenciones con maltratadores. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo y D. Seijo (Eds.), *Psicología jurídica: investigación – acción* (pp. 309-316). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/267624518_REINCIDENCIA_COMO_INDICADOR_DE_LA_EFECTIVIDAD_DE_LAS_INTERVENCIONES_CON_MALTRATADORES_RECIDIVISM_AS_INDICA

TOR_OF_THE_EFFECTIVENESS_OF_INTERVENTIONS_WITH_B
ATTERERS

- Barrón, A., Martínez-Iñigo, D., De Paul, P., & Yela, C. (1999). Romantic beliefs and myths in Spain. *The Spanish Journal of Psychology*, 2(1), 64-73. doi:10.1017/S1138741600005461
- Boira, S., & Jodrá, P. (2010). Psicopatología, características de la violencia y abandonos en programas para hombres violentos con la pareja. *Psicothema*, 22(4), 593-599. Recuperado de <http://www.unioviado.net/reunido/index.php/PST/article/view/8923>
- Bonilla, A. (2008). Género, identidades y violencia. En I. Martínez-Benlloch (Dir.), *Imaginario cultural, construcción de identidades de género y violencia: formación para la igualdad en adolescentes* (pp. 15-34). Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/imaginarioCultural.pdf>
- Bonino, L. (2001). Masculinidad, social y sistema sanitario. El caso de la violencia masculina. En *Seminario sobre mainstreaming de género en las políticas de salud en Europa* (pp. 103-111). Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de <http://www.luisbonino.com/pdf/MASCULINIDAD%20y%20sist%20sanitario.pdf>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Editorial Cátedra. Colección Feminismos.
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2012a). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554. Recuperado de <http://www.unioviado.es/reunido/index.php/PST/article/view/9702>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2012b). *La “fuerza del amor” y su papel determinante en las relaciones violentas según el modelo del laberinto patriarcal*. Comunicación presentada en el Congreso Internacional para el impulso de políticas de igualdad de mujeres y hombres, organizado por Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer). Septiembre.
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2013). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el

- proceso de filtraje. *Asparkia*, 24, 54-67. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Asparkia/article/view/292174>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2014). El 'amor cautivo' como uno de los eventos desencadenantes de la violencia contra las mujeres según el modelo piramidal. En D. Serrano, E. Torrado y M. A. Robles (Coords.), *Género y conocimiento en un mundo global (tejiendo redes)* (pp. 238-247). La Laguna: Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres (IUEM) de la Universidad de La Laguna. Recuperado de <http://docplayer.es/2847841-El-amor-cautivo-como-uno-de-los-eventos-desencadenantes-de-violencia-contra-las-mujeres-segun-el-modelo-piramidal.html>
- Bosch, E., Ferrer, V. A., & Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., Ferreiro, V., & Navarro, C. (2013). *Violencia contra las mujeres. El amor como coartada*. Barcelona: Anthropos.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., García, E., Ramis, M. C., Mas, C., Navarro, C., & Torrens, G. (2008). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de <http://centreantigona.uab.cat/izquierda/amor%20romantico%20Esperanza%20Bosch.pdf>
- Bosch, E., Ferrer, V. A., Navarro, C., Ferreiro, V., Escarrer, C., Ramis, M. C., & García, E. (2012). *Profundizando en el análisis del mito del amor romántico y sus relaciones con la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis cualitativo*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Profundizando_analisis_mito_Web_854.pdf
- Burns, A. (2000). Looking for love in intimate heterosexual relationships. *Feminism and Psychology*, 10(4), 481-485. doi:10.1177/0959353500010004008
- Calle, L. (2010). Servei municipal d'atenció a persones maltractadores dins l'àmbit de la relació de parella (SMAPM) Ajuntament de Palma - Fundació IReS. *Jornada De Prevenció: El Treball Terapeutic Amb Homes Que Maltracten*, Palma. Recuperado de http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/archives/ajpalma0/058.dir/ajpalma0058.pdf

- Carbajosa, P., & Boira, S. (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention*, 22, 145-152. doi:10.5093/in2013a17
- Demetriou, D. Z. (2001). Connell's concept of hegemonic masculinity: A critique. *Theory and Society*, 30(3), 337-361. doi:10.1023/A:1017596718715
- Denmark, F. L., Rabinowitz, V. C., & Sechzer, J. A. (2005). *Engendered Psychology. Women and Gender Revisited*. Boston: Pearson.
- Díez, E. J. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 68, 79-98. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5159873>
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave en la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), 5-20. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-306.pdf
- Echeburúa, E., de Corral, P., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles Del Psicólogo*, 88, 10-18. Recuperado de <http://aapvf.com.ar/archivos/Tratamiento-psicologico-a-hombres-violentos.pdf>
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence. A pilot study in Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50(1), 57-70. doi:10.1177/0306624X05277662
- Echeburúa, E., Sarasúa, B., Zubizarreta, I., & De Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2), 199-217. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-317.pdf
- Esteban, M. L., & Tavora, A. (2008). El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas. *Anuario de Psicología*, 39(1), 59-73. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/anuariopsicologia/article/viewArticle/99354/0>

- Expósito, F. (2010). Intervención re-educativa desde la perspectiva de género con personas condenadas por malos tratos. *Jornada Internacional Sobre Programas Para Intervención Re-Educativa Con Agresores En Violencia De Género*. Bilbao. Recuperado de http://www.interior.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/ponencias_nov/es_pon_nov/adjuntos/ponencia_4.pdf
- Expósito, F., & Ruiz, S. (2010). Reeducción de maltratadores: Una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Intervención Psicosocial: Revista Sobre Igualdad y Calidad De Vida*, 19(2), 145-151. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592010000200006&script=sci_arttext&tlng=e
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2010). Detección y comprensión de actitudes sexistas: Importancia de la ideología de género. En S. de Lemus y E. Ryan (Eds.), *Coeducación. Propuestas para alcanzar la igualdad de género desde las aulas* (pp. 41-67). Granada: Universidad de Granada.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2012). *Aplicación y análisis del modelo piramidal a la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja*. Comunicación presentada en el Congreso Internacional para el impulso de políticas de igualdad de mujeres y hombres, organizado por Emakunde. Septiembre.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2014a). Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability. *Sex Roles*, 70(11-12), 506-521. [doi:10.1007/s11199-013-0322-z](https://doi.org/10.1007/s11199-013-0322-z)
- Ferrer, V. A. & Bosch, E. (2014b). El papel de la misoginia en la violencia contra las mujeres: nuevas propuestas explicativas. En M. N. Quiles, J. F. Morales, S. Fernández y M. D. Morera (Eds.), *Psicología de la maldad. Cómo todos podemos ser Caín* (pp. 123-162). Madrid: Grupo 5.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2014c). Las expectativas de control en el modelo piramidal de la violencia contra las mujeres y su relación con los mandatos de género. En *II Congreso Internacional Universitario: Géneros, Feminismos y Diversidades (GEFEDI). Ponencias presentadas el día lunes 2 de junio de 2014* (pp. 22-45). San José de Costa Rica.
- Ferrer, V. A., Bosch, E., & Navarro, C. (2010). Los mitos románticos en España. *Boletín de Psicología*, 99, 7-31. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3282206>

- Ferrer, V. A., Bosch, E., Navarro, C., & Ferreiro, V. (2009a). Apuntes sobre la vigencia de los mitos románticos en la sociedad española. En A. Gil, G. Escrig y Á. Forcada (Coords.), *Poder, poderes y empoderamiento... ¿Y el amor? ¡Ah, el amor!* (pp. 292-303). Castellón: Fundación Isonomía. Servicio de Publicaciones de la Universitat Jaume I. Recuperado de <https://www.uji.es/bin/publ/edicions/iso5c.pdf>
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Navarro, C., & Ferreiro, V. (2009b). Amor y violencia: su vigencia en el mito del amor romántico. *Ponencia presentada en el Simposia 'Violencia patriarcal hacia las mujeres y psicología social' del XI Congreso Nacional de Psicología Social*, celebrado los días 1 a 3 de octubre de 2009 en Tarragona.
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Navarro, C., & Ferreiro, V. (2010). El mito romántico de los celos y su aceptación en la sociedad española actual. *Apuntes de Psicología*, 28(3), 345-392. Recuperado de <http://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/227>
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Navarro, C., & Ferreiro, V. (2013). *Los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género: análisis de situación en España*. II Congreso Internacional del IUEM. Género y conocimiento en un mundo global: tejiendo redes. La Laguna, 25 a 27 de septiembre.
- Ferreiro, V., Ferrer, V. A., Bosch, E., Navarro, C., & Blahopoulou, J. (2015). *Instrumentos para el análisis de los programas de intervención con maltratadores en casos de violencia de género aplicados en España*. *Journal of Feminist, Gender, and Women, Studies*, 2. Recuperado de <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/2223>
- Geldschläger, H. (2010). Els programes estatals d'atenció als homes agressors. *Jornada De Prevenció: El Treball Terapeutic Amb Homes Que Maltracten*. Palma.
- Geldschläger, H., & Ginés, O (2013). Abordaje terapéutico de hombres que ejercen violencia de género. *FMC (Formación Médica Continuada en Atención Primaria)*, 20, 89-99. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4861108>
- Geldschläger, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Stabingis, A. J., Dully, C., Kraus, H., Logar, R., Dotterud, P. K., Lorentzen, J., & Schweier, S. (2010). Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad.

- Intervención Psicosocial*, 19(2), 181-190. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592010000200009&script=sci_arttext&tlng=pt
- Geldschläger, H., Ginés, D., & Ponce, O. (2009). *Informe de evaluación sobre programas de rehabilitación para hombres que maltratan desarrollados en el ámbito europeo*. Barcelona: Fundación IRES.
- Ginés, O., Geldschläger, H., Nax, D., & Ponce, A. (2015). European perpetrator programmes: a survey on day-to-day outcome measurement. *Studia Humanistyczne AGH*, 14(2), 33-52. doi:10.7494/human.2015.14.2.33-52
- Hearn, J., Novikova, I., Pringle, K., Smidova, I., Jyrkinen, M., Iovanni, L., Arrnz, F., Kolga, V. Balkmar, D., & Wojtaszek, M. M. (2013). Studying men's violences: some key methodological principles in developing a European Research Framework. *Masculinities and Social Change*, 2(1), 82-115. doi:10.4471/mcs.2013.22
- Herrera, C. (2011). *La construcción sociocultural del amor romántico*. Madrid: Fundamentos.
- Herrera, M. C., Expósito, F., & Moya, M. C. (2012). Negative reactions of men to the loss of power in gender relations: Lilith vs. Eve. *The European Journal of Psychology Applied to the Legal Context*, 4(1), 17-42. Recuperado de <http://crawl.prod.proquest.com.s3.amazonaws.com/fpccache/82b8abec5d8e5f1d33c3ce7122e99fef.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJF7V7KNV2K KY2NUQ&Expires=1454528950&Signature=4fFSnrkQM4S5znXxRa9i1YGimFA%3D>
- Labonté, M.L. (2010). *Hacia el amor verdadero*. Barcelona: Luciérnaga
- Lagarde, M. (1999). *Acerca del amor: las dependencias afectivas*. Valencia: Associació de Dones Joves.
- Lagarde, M. (2005). *Para mis socias de la vida. Claves feministas*. Barcelona: Horas y Horas.
- Leal, A. (2012). *Dibujos y textos sobre el amor. Representaciones adolescentes*. Madrid: Editorial Académica Española.
- Leal, A., & Nieto, R. A. (2007). Características y paradojas de una relación de amor deseable. Un estudio con adolescentes. En V. A. Ferrer y E. Bosch (Comps.), *Los feminismos como herramientas de cambio social (I): De la violencia contra las mujeres a la construcción del*

pensamiento feminista (pp. 75-88). Palma: Universidad de las Islas Baleares.

Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado* núm. 313, 42166-42197.

Lila, M. (2013). La intervención con hombres condenados por violencia de pareja contra la mujer en España: investigación y avances en intervención. *Psychosocial Intervention*, 22, 81-85.

[doi:10.5093/in2013a10](https://doi.org/10.5093/in2013a10)

Lila, M., García, A., & Lorenzo, M. V. (2010). *Manual de intervención con maltratadores*. Valencia: Universidad de Valencia.

López, M. I. (2013). La construcción de la masculinidad y su relación con la violencia de género. *Comunitania*, 5, 61-84.

[doi:10.5944/comunitania.5.4](https://doi.org/10.5944/comunitania.5.4)

Luengo, T., & Rodríguez-Sumaza, C. (2009). El mito de la “fusión romántica” y sus efectos en el vínculo de la pareja. *Anuario de Sexología*, 11, 19-26. Recuperado de

<http://europa.sim.ucm.es/compludoc/AA?articuloId=758753>

Martínez, C., & Paterna, C. (2013). Masculinity ideology and gender equality: considering neosexismo. *Anales de Psicología*, 29(2), 558-564.

[doi:10.6018/analesps.29.2.141311](https://doi.org/10.6018/analesps.29.2.141311)

Martínez-Benlloch, I. (2008). Introducción. En I. Martínez-Benlloch (Dir.), *Imaginario cultural, construcción de identidades de género y violencia: formación para la igualdad en adolescentes* (pp. 8-14). Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/imaginarioCultural.pdf>

Montero, A. (Coord.) (2009). *Informe sobre criterios comunes para programas de intervención reeducativa con hombres agresores en violencia de género*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Manuscrito no publicado.

Moya, M. C. (2004). Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo. En E. Barberá y M. I. Martínez Benlloch (Coords.), *Psicología y género* (pp. 271-294). Madrid: Pearson.

Moya, M. C., Expósito, F., & Padilla, J. L. (2006). Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la Escala sobre Ideología de Género. *International Journal of Clinical and Health*

Psychology, 6(3), 709-727. Recuperado de

https://www.researchgate.net/profile/Francisca_Exposito2/publication/28124229_Revisin_de_las_propiedades_psicomtricas_de_las_versiones_larga_y_reducida_de_la_Escala_sobre_Ideologia_de_Gnero/links/02e7e52d826760f128000000.pdf

- Moya, M. C., Navas, M., & Gómez, C. (1991). Escala sobre la Ideología del Rol Sexual. *Libro de Comunicaciones del III Congreso Nacional de Psicología Social* (Vol. I, pp. 554-566). Santiago de Compostela.
- Pescador, E. (2010). Reconstrucción de las masculinidades. En S. de Lemus y E. Ryan (Eds.), *Coeducación. Propuestas para alcanzar la igualdad de género desde las aulas* (pp. 101-126). Granada: Universidad de Granada.
- Rebollo, M. Á. (2010). Perspectivas de género e interculturalidad en la educación para el desarrollo. En *Género en la educación para el desarrollo. Abriendo la mirada a la interculturalidad, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, educación para la paz* (pp. 11-32). Madrid: ACNUR: Las Segovias. Recuperado de http://www.beatafilipina.org/G_nero.pdfDEFINITIVO.pdf
- Redman, P. (2002). Love is in the air: romance and the everyday. En T. Bennett y D. Watson (Eds.), *Understanding everyday life* (pp. 52-91). Open University. Blackwell Publishing.
- Rothman, E., Butchart, A., & Cerdá, M. (2003). *Intervening with perpetrators of intimate partner violence: a global perspective*. World Health Organization. WHO: Geneva. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/intervening_full.pdf
- Sampson, E. (1993). *Celebrating the other. A dialogical account of human nature*. Londres: Harvester Wheatsheaf.
- Schäfer, G. (2008). Romantic love in heterosexual relationships: women's experiences. *Journal of Social Sciences*, 16(3), 187-197. Recuperado de <http://www.krepublishers.com/02-Journals/JSS/JSS-16-0-000-000-2008-Web/JSS-16-3-000-000-2008-Abst-Text/JSS-16-3-187-08-625-Schafer-G/JSS-16-3-187-08-625-Schafer-G-Tt.pdf>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2005). *Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar*. Madrid: Autor. Recuperado de

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/Programa_de_tratamiento_en_prision_para_agresores_en_el_ambito_familiar_grupo_de_trabajo_sobre_violencia_de_genero.pdf

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2010). *Violencia de género. Programa de intervención para agresores (PRIA)*. Madrid: Autor. Recuperado de

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf

Tavora, A. (2007). El amor de pareja en la construcción de la identidad de las mujeres. En *Congreso Estatal “De las cosas de acogida a los Centros de Atención Integral”* (pp. 80-94). Madrid, Instituto de la Mujer.

Wojnicka, K. (2015). Men, masculinities and physical violence in contemporary Europe. *Studia Humanistyczne AGH*, 14(2), 15-32. doi:10.7494/human.2015.14.2.15-32

Yela, C. (2000). *El amor desde la psicología social. Ni tan libres ni tan racionales*. Madrid: Pirámide.

Yela, C. (2003). La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas. *Encuentros en Psicología Social*, 1(2), 263-267.

Yuste, M., Serrano, M. A., Girbés, S., & Arandia, M. (2014). Romantic love and gender violence clarifyinf misunderstandings through communicative organization of the research. *Qualitatye Inquiry*, 20(7), 850-855.

Victoria A. Ferrer is Professor of Social Psychology in Department of Psychology at University of Balearic Islands, Spain.

Esperanza Bosch is Professor of Basic Psychology in Department of Psychology at University of Balearic Islands, Spain.

Contact Address: Direct correspondence to Victoria A. Ferrer, Edifici Guillem Cifre, Campus UIB, Cra. de Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma de Mallorca, email: victoria.ferrer@uib.es